

PERGAMINO, abril 18 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 15 de abril de 2005, al considerar el Expte. D-37-05 D.E. D-214/05 **VECINOS BARRIO JARDIN** –Solicitan constituirse en consorcio para llevar a cabo la obra de carpeta asfáltica.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.-Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: -----
-----"CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA CARPETA ASFALTICA
EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS DEL BARRIO JARDIN:

- SAN LUIS ENTRE CHILE Y VIAS FC. BELGRANO
- SAN LUIS ENTRE DR. GOMEZ FELIPE Y CHILE
- SAN LUIS ENTRE MAR DEL PLATA Y DR. GOMEZ FELIPE
- SAN LUIS ENTRE MONTEVIDEO Y CHILE
- SAN LUIS ENTRE CHILE Y MAR DEL PLATA
- LORENZO PARODI ENTRE MONTEVIDEO Y CHILE
- LORENZO PARODI ENTRE MAR DEL PLATA Y CHILE
- MONTEVIDEO ENTRE SAN LUIS Y LORENZO PARODI
- MONTEVIDEO ENTRE LORENZO PARODI Y AVDA.H.IRIGOYEN
- CHILE ENTRE LORENZO PARODI Y AVDA. H. IRIGOYEN
- CHILE ENTRE SAN LUIS Y CATAMARCA
- DR. GOMEZ FELIPE ENTRE CATAMARCA Y SAN LUIS

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : GONZALEZ CLAUDIA M.
SECRETARIO: PRATES ALVARO
TESORERO : BASILE MARCELO J.
VOCALES : BOSSI HECTOR FABIAN

ARTICULO 2º.- Declárese de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios
----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el
artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos
----- descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el
particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

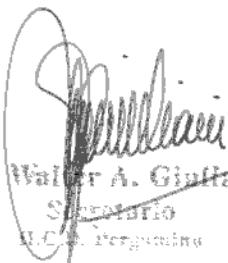
ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION
----- ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6090/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C. Pergamino